

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: SEGUROS PRIVANZA, S.A.**

**REFERIDA AL 30 DE NOVIEMBRE 2025  
CIFRAS EN QUETZALES**

<b>Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1</b>		
Valores del Estado	69,609,194.33	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	5,025,916.87	
Préstamos	92,427,446.19	
Depósitos	8,319,400.50	
Bienes inmuebles		
Primas por cobrar		
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	8,262,113.10	
Otros	359,143.00	184,003,213.99
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas técnicas/2	58,722,876.10	
Margen de solvencia/3	13,305,006.58	72,027,882.68
<b>Suficiencia / (deficiencia) de activos</b>	<b>88,942,308.17</b>	<b>111,975,331.31</b>
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico/4		145,318,130.88
<b>Menos:</b>		
Margen de Solvencia		13,305,006.58
Posición Patrimonial		<b>132,013,124.30</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.